

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA No 011

10 DE FEBRERO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE CREA EL PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA PREMIACIÓN DE LOS TORNEOS DE FUTBOL ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al Gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.
2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
3. Que, El artículo 1º de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.
5. Que, los torneos organizados por el INDESA, fomentan la participación de la comunidad sabaneteña en diferentes disciplinas deportivas, y con ello, se apuesta al cumplimiento del plan de desarrollo municipal, donde "el deporte, la actividad física y la recreación sean herramientas sociales transformadoras y generadoras de oportunidades".



6. Que, las justas deportivas programadas por el INDESA, involucran población del municipio de todas las edades y generan espacios de esparcimiento para toda la comunidad.
7. Que, en el marco de cada torneo, habrá deportistas y grupos de estos que serán merecedores de incentivos económicos y/o simbólicos, por su desempeño a lo largo de cada torneo, por tanto, se hace necesario reglamentar, el acceso a cada premiación según las características propias de cada disciplina.

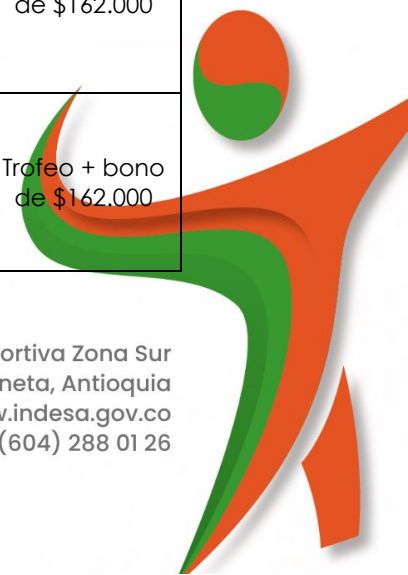
En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cuando los deportistas y equipos participantes en los torneos cumplan con todo el procedimiento de inscripción y confirmado el pago de esta, habrá certeza del número de participantes y podrán proyectarse los premios que serán entregados al finalizar cada justa deportiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las premiaciones de los torneos se llevará a cabo de acuerdo a la siguiente tabla:

CATEGORIA	INSCRIPCIÓN	CAMPEÓN	SUBCAMPEÓN	VALLA MENOS VENCIDA	GOLEADOR
BENJAMINES	\$ 360.000	Trofeo + medallas + 70% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + 30% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + bono de \$120.000	Trofeo + bono de \$120.000
PÁRVULOS	\$ 530.000	Trofeo + medallas + 70% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + medallas + 30% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + bono de \$120.000	Trofeo + bono de \$120.000
SEMILLERO	\$ 620.000	Trofeo + medallas + 70% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + medallas + 30% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + bono de \$120.000	Trofeo + bono de \$120.000
PREINFANTIL	\$ 789.000	Trofeo + medallas + 70% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo por valor	Trofeo + medallas + 30% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + bono de \$162.000	Trofeo + bono de \$162.000
INFANTIL	\$ 862.000	Trofeo + medallas + 70% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + medallas + 30% de la inscripción próximo torneo + kit deportivo	Trofeo + bono de \$162.000	Trofeo + bono de \$162.000



CATEGORIA	INSCRIPCIÓN	CAMPEON	SUBCAMPEON	VALLA MENOS VENCIDA	GOLEADOR
Prejuvenil	\$ 892.500	Trofeo + medallas + 70% de la inscripción próximo torneo + \$1.080.000	Trofeo + medallas + 30% de la inscripción próximo torneo + \$540.000	Trofeo + bono de \$194.400	Trofeo + bono de \$194.400
Juvenil	\$ 1.106.500	Trofeo + 70% de la inscripción próximo torneo + \$1.500.000	Trofeo + medallas + 30% de la inscripción próximo torneo + \$810.000	Trofeo + bono de \$237.600	Trofeo + bono de \$237.600
Ascenso	\$ 1.244.000	Trofeo + 70% de la inscripción próximo torneo \$1.620.000	Trofeo + 30% de la inscripción próximo torneo \$810.000	Trofeo + bono de \$267.000	Trofeo + bono de \$267.000
Empresarial	\$ 2.049.500	Trofeo + 70% de la inscripción próximo torneo + (\$4.860.000)	Trofeo + 30% de la inscripción próximo torneo (\$3.240.000)	Trofeo + bono de \$378.000	Trofeo + bono de \$378.000
Sub 35	\$ 977.000	Trofeo + 70% de la inscripción próximo torneo + (\$2.700.000)	Trofeo + 30% de la inscripción próximo torneo (\$1.944.000)	Trofeo + bono de \$324.000	Trofeo + bono de \$324.000
Sub 45	\$ 670.000	Trofeo + 70% de la inscripción próximo torneo + (\$2.376.000)	Trofeo + 30% de la inscripción próximo torneo + (\$1.836.000)	Trofeo + bono de \$270.000	Trofeo + bono de \$270.000
Sub 50	\$ 480.500	Trofeo + 70% de la inscripción próximo torneo + (\$1.296.000)	Trofeo + 30% de la inscripción próximo torneo + (\$864.000)	Trofeo + bono de \$270.000	Trofeo + bono de \$270.000
Femenino	\$ 350.000	Trofeo + 70% de la inscripción próximo torneo + (\$1.000.000)	Trofeo + 30% de la inscripción próximo torneo + (\$600.000)	Trofeo + bono de \$270.000	Trofeo + bono de \$270.000
Libre Futbol 9	\$ 324.000	Trofeo + 70% de la inscripción próximo torneo + (\$540.000)	Trofeo + 30% de la inscripción próximo torneo + (\$270.000)	Trofeo + bono de \$108.000	Trofeo + bono de \$108.000

NOTA 1: Solo en la categoría sub – 50 se premiará el tercer puesto, cuyo premio será de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL COP (\$ 432.000).

NOTA 2: El kit al que se hace referencia, se otorga por equipo no por persona.



ARTÍCULO TERCERO: Los premios en dinero aumentaran cada año sobre el valor asignado para cada categoría, de acuerdo al porcentaje establecido por el Instituto, que corresponderá al IPC del año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO CUARTO: Si un premio, corresponde a un solo deportista, este podrá acceder a la premiación cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Diligenciamiento del formato: **“Carta Solicitud Premiación”**.
2. Copia de la cedula de ciudadanía.
3. Certificado bancario.
4. Los documentos anteriormente relacionados, deberán ser entregados al Instituto a través de la oficina de archivo, donde se verificará el lleno de requisitos y se asignará el respectivo radicado, lo anterior, deberá realizarse el día lunes, después de jugado el partido final.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el ganador sea una sola persona y esta requiera que otra persona reclame su premio, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Diligenciamiento del formato: **“Carta de Autorización Personal Pago Premiación”**.
2. Copia de la cedula de ciudadanía de la persona que autoriza.
3. Copia de la cedula de ciudadanía de la persona autorizada.
4. Certificado bancario.
5. Los documentos anteriormente relacionados, deberán ser entregados al Instituto a través de la oficina de archivo, donde se verificará el lleno de requisitos y se asignará el respectivo radicado, lo anterior, deberá realizarse el día lunes, después de jugado el partido final.

ARTÍCULO SEXTO: Si un premio, corresponde a un equipo, los integrantes podrán designar a una persona que reclame el premio en nombre de todo el equipo, para lo cual, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Diligenciamiento del formato: **“Carta de Autorización Pago Premiación”**. Sin excepción, este será firmado por todos los jugadores autorizando a la persona que recibirá en su cuenta el dinero correspondiente a la premiación.
2. Copia de la cedula de ciudadanía de la persona autorizada para recibir el dinero correspondiente a la premiación.
3. Certificado bancario de la persona autorizada para recibir el dinero correspondiente a la premiación.
4. Los documentos anteriormente relacionados, deberán ser entregados al Instituto a través de la oficina de archivo, donde se verificará el lleno de requisitos y se asignará el respectivo radicado, lo anterior, deberá realizarse el día lunes, después de jugado el partido final.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El pago de la premiación, se realizará máximo a los 6 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación, cuando esta haya sido verificada por el departamento financiero y jurídico de la entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: Los días sábados, domingos o festivos, no se recibirá documentación para el pago de los premios.



ARTÍCULO NOVENO: Los días sábados, domingos o festivos, no se realizan pagos correspondientes a premiaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO: Las premiaciones para goleador y valla menos vencida se realizarán una vez verificadas dichas circunstancias; en tal sentido, la Coordinación de Torneos, informara a los ganadores en que tiempo deberán presentar la documentación requerida.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Los formatos "**Carta Solicitud Premiación**", "**Carta de Autorización Pago Premiación**" y "**Carta de Autorización Personal Pago Premiación**"; podrán ser descargados de la página web del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA o solicitados a la oficina de la Coordinación de torneos.

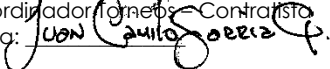
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NELSON RÍOS MUÑETÓN
Gerente INDESA

Proyectó: Juan Camilo Sarria
Coordinador Torneos - Contratista
Firma: 

Revisó: Alejandro Montoya Granada
Abogado - Contratista
Firma: 

